



**INFORME DE LA DIRECTORA GENERAL DE POLÍTICA EDUCATIVA, ORDENACIÓN ACADÉMICA Y EDUCACIÓN PERMANENTE, REFERIDO AL PROYECTO DE ORDEN DE LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y UNIVERSIDADES POR LA QUE SE MODIFICA LA ORDEN ECD/1112/2022, DE 18 DE JULIO, POR LA QUE SE APRUEBA EL CURRÍCULO Y LAS CARACTERÍSTICAS DE LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN PRIMARIA Y SE AUTORIZA SU APLICACIÓN EN LOS CENTROS DOCENTES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN.**

Con fecha 8 de abril de 2024, se han emitido, de conformidad con lo establecido en el artículo 44.4 a) y b) de la Ley del Presidente o Presidenta y del Gobierno de Aragón, aprobado por Decreto 1/2022, de 6 de abril, del Gobierno de Aragón, los correspondientes informes de evaluación de impacto de género, y de personas con discapacidad, por la unidad de igualdad de este Departamento de Educación, Ciencia y Universidades, en relación con el proyecto normativo referenciado.

Una vez estudiados dichos informes, se procede a realizar en el texto normativo las siguientes modificaciones:

- Se incluya la perspectiva de género a la hora de referirse a los compositores y compositoras, y del mismo modo a la hora de aludir al director, coreógrafo y editor en el anexo II, materia Música y Danza.
- En el anexo II, en el currículo de la materia Atención Educativa se proceden a realizar los siguientes cambios.
  - o Se sustituye el término ciudadanos por ciudadanía en aquellos casos en los que procede.
  - o Se sustituye el término alumnos por alumnado o alumnos y alumnas, en los casos señalados.
  - o Se sustituye el término profesor por profesorado, o por profesor o profesora, en todos aquellos casos que corresponde.
  - o Se realizan otros ajustes de género, como sustituir compañeros por compañeras y compañeras o docente por persona que ejerce la docencia.
- En el Anexo XI se sustituye "Observaciones del padre, de la madre o del responsable legal" por "Observaciones del padre, madre o responsable legal".

Zaragoza, fecha de firma electrónica

LA DIRECTORA GENERAL DE POLÍTICA EDUCATIVA, ORDENACIÓN ACADÉMICA Y EDUCACIÓN PERMANENTE

Ana M.<sup>a</sup> Moracho Torrente